



SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 3 DICIEMBRE DE 2019

SPC INHABILITADO NO REDIMIBLE MEDIANTE PAGO Y ENTRENADOR MULTADO

Res.996: Vista la no participación del SPC "JETHRO TULL", en la 8va.carrera del día 28 de noviembre pasado, y, CONSIDERANDO:

Que el citado ejemplar fue ratificado el día 18 de noviembre para actuar en éste Hipódromo-en la carrera de referencia y se lo ratifica también para participar con anterioridad a ésta, en la reunión del día 27 de noviembre en el Hipódromo San Isidro, donde efectivamente corrió.

Que, sin perjuicio de ejercer su retiro, debe tenerse en cuenta la doble anotación del ejemplar y la falta empeño puesto de manifiesto por sus responsables para que efectivamente corra en este Hipódromo.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Declarar no redimible mediante pago, la inhabilitación de un (1) mes, a computarse desde el 28 de noviembre y hasta el 27 de diciembre próximo inclusive, aplicada al SPC "JETHRO TULL", ratificado el día antes mencionado y no presentado a correr en la 8va carrera del día 28 de noviembre.
- 2) Multar en la suma de mil pesos (\$1000), al entrenador ANTONIO CONRADO LINARES, por la falta de responsabilidad profesional en mérito a las causas expuestas en el considerando de esta resolución (Artículo 33 Inciso I del Reglamento General de Carreras).
- 3) Se le llama la atención al propietario de la Caballeriza "ANGEL C. (ARG.)", por lo expuesto en el Considerando de esta resolución, haciéndole saber que deberá arbitrar los medios necesarios para la efectiva participación de los animales de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar sanciones que este Cuerpo estime corresponder.
- 4) Comuníquese.-

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.997: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), a CUMENEYEN S.C, propietaria de la caballeriza CUMENEYEN, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "AMAURY", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 13ra. carrera del día 28 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "AMAURY", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.998: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "J. & S. (MDP)", Sr. LUIS MAURICIO GAITAN, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "PA'DON ROSENDO", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 1ra. carrera del día 1° de diciembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "PA'DON ROSENDO", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.999: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "BIENVENIDO (AZUL)", Sr. JOSE ALFREDO MOURLAS, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "EL CONDESTABLE", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 14ta. carrera del día 1° de diciembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "EL CONDESTABLE", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-



SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 3 DICIEMBRE DE 2019

Res.1000: VISTO los antecedentes elevados por el Comisariato, en relación al entrenador CRISTIAN BROWN, el cual el día 24 de septiembre ppdo., momentos antes de la largada de la 4ta.carrera, se introdujo en las pistas, determinando la demora de la suelta de la competencia hasta que finalmente depuso su actitud y, CONSIDERANDO:

Que, luego de convocar al involucrado para que efectuara el descargo e investigar las causas determinaron dicha actitud, se llega a la conclusión que se trata de una notoria inconducta, que determina una falta de responsabilidad profesional, en los términos del artículo 33, inciso I del Reglamento General de Carreras, que amerita aplicarle una pena de suspensión.

POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

- 1).- Suspender por el término de setenta (70) días, a computarse desde el día de su suspensión provisional, dispuesta por el Comisariato (24 de septiembre de 2019) y hasta el 2 de diciembre de 2019 inclusive, al entrenador CRISTIAN BROWN, por su falta de responsabilidad profesional (artículo 33, inciso I del Reglamento General de Carreras), en mérito a los hechos descriptos en el visto y las conclusiones del considerando de éste decisorio.
- 2).- Hacer saber al entrenador CRISTIAN BROWN, que la reiteración de hechos de inconducta por su parte dará lugar a sanciones más severas que éste Cuerpo estime corresponder, sin perjuicio de dejar sin efecto su licencia de entrenador (artículo 28, inciso VI y 37 inciso II del Reglamento General de Carreras).
- 3).- Comuníquese.-

SERVICIO VETERINARIO

Res.1001: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, informando que ha sido retirado de la 10ma.carrera del día 28 de noviembre ppdo., el competidor "GRANADINO MORO", por tener vencida la vacuna contra la influenza equina, se dispone multar en la suma de dos mil pesos (\$ 2.000), al entrenador RAMON E. G. HERRERA, a cuyo cargo se encuentra el citado SPC., y a la vez se dispone haciéndole saber que para dicho ejemplar pueda volver a correr debe tener en regla la documentación sanitaria y que en caso de reiteración de tal circunstancia se le aplicarán las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

Res.1002: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de seiscientos pesos (\$ 600.-) al entrenador IGNACIO CAPANDEGUY, por haber presentado al SPC "MASTER MAGO" con herraje antirreglamentario, en la 8va.carrera del día 1° de diciembre pasado. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.1003: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "DANILA", propiedad del Sr. JORGE HORACIO RODRIGUEZ (D.N.I. 13.529.863), cuyos colores son: chaquetilla verde (manzana), con letras "DJR" en color rojo del lado izquierdo, mangas color rojo, cuello naranja. Gorra naranja, verde y roja, visera roja.



SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 3 DICIEMBRE DE 2019

JOCKEY'S SUSPENDIDOS

Res.1004: Se dispone suspender por el término de *dos (2) reuniones*, a computarse los días 15 y 16 de diciembre, al Jockey FRANCISCO A. ARREGUY por las molestias ocasionadas al competidor nro.6 en los metros finales en la 10ma.carrera del día 26 de noviembre pasado donde condujo al SPC "PROFESIA MORA".

Res.1005: Se dispone suspender por el término de *dos (2) reuniones*, a computarse los días 15 y 16 de diciembre, al jockey WALTER MATURAN por reclamar injustificadamente en la 13ra.carrera del día 26 de noviembre pasado donde condujo al SPC "SALVAME JORGE".

Res.1006: Se dispone suspender por el término de *una (1) reunión*, a computarse el día 15 de diciembre, al jockey OSVALDO ALDERETE por perder la línea en la 3ra.carrera del día 28 de noviembre pasado donde condujo al SPC "CUENTO LARGO".

Res.1007: Se dispone suspender por el término de *tres (3) reuniones*, a computarse los días 17,18 y 19 de diciembre, al jockey DANIEL E. ARIAS por reclamar injustificadamente en la 4ta.carrera del día 1° de diciembre pasado donde condujo al SPC "JEY VAN".

Res.1008: Se dispone suspender por el término de *una (1) reunión*, a computarse el día 15 de diciembre, al Jockey JOSÉ A. DA SILVA por molestar al competidor nro.6 a la altura de los 900 mtrs., en la 13ra.carrera del día 1° de diciembre pasado donde condujo al SPC "DIOCLECIANO".

STARTER

Res.1009: Visto el informe presentado por el starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 27 de noviembre y hasta el 26 de diciembre próximo inclusive al SPC "LIMAY LEF", por demorar el ingreso y manifestar indocilidad peligrosa dentro y fuera del partidito, en la 9na.carrera del día 26 de noviembre pasado. Asimismo, se dispone hacer saber al entrenador ATILIO SAMBUCETI, a cuyo cargo se encuentra el citado SPC., que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.

RENOVACION DE LICENCIA DE ENTRENADOR QUE HA CUMPLIDO SANCION POR DOPING

Res.1010: VISTO la presentación efectuada por el Sr. FRANCISCO ARREGUY (DNI. 16.270.495), solicitando renovación de su licencia de entrenador y, CONSIDERANDO:

Que, el mismo estuvo suspendido por el término de dieciocho (18) meses, por la causal de doping, conforme surge de la resolución nro. 487/18 de éste Cuerpo, motivo por el cual debe tenerse en cuenta sus antecedentes y el concepto ambiente detentado para resolver la conveniencia de renovar la licencia petitionada.

Que, de acuerdo a dichas pautas podrá accederse a lo solicitado, por un lapso prudencial, donde el beneficiario no vuelva a incurrir en infracciones al artículo 25 del Reglamento General de Carreras (doping o tratamiento terapéutico no autorizado), en cuyo caso se dará de baja definitivamente a la misma, una vez cumplida la pena.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día 5 de diciembre próximo y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, la licencia de entrenador del señor FRANCISCO ARREGUY
- 2).- Hacer saber al interesado que en caso de reiteración de causales de doping o tratamiento terapéutico no autorizado, durante la vigencia de la licencia otorgada, determinará la baja definitiva de la misma, una vez cumplida la pena aplicada.
- 3).- Comuníquese.



SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 3 DICIEMBRE DE 2019

CREACION DE LOS PREMIOS CHICK NISTEL (1ro y 2do.turno)

Res.1011: VISTO el excedente de la prueba clasificatoria de las pruebas clasificatorias precoces 2017 (Clásico Precoces), disputado el martes 12 de noviembre ppdo., y teniendo en cuenta que existe la posibilidad económica de crear nuevas competencias para dicha producción: a cuyo fin sería pertinente establecer el PREMIO CHICK NISTEL (Primer Turno), que se disputara en el Hipódromo de La Plata, el día 10 de diciembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que, a esos fines se establecerá una bolsa de \$ 510.000, con una retribución de \$ 300.000 al ganador.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear el Premio CHICK NISTEL (1er turno), que la disputaran las siguientes potrancas:

1).- IRISH CREAM BAILE, 2) ANGELITA SONG, 3) VALE CANDY, 4) CANDOLINI BIANCA, 5) PINTA A JOHAN, 6) LA MANIPULEADA, 7) AFORTUNADA MAPUCH, 8) ANTILLA DEL SUR, 9) TURISTA y 10) TRAVIESA KEY.

ARTICULO 2°: Establecer una bolsa de quinientos mil diez pesos (\$ 510.000), conforme al siguiente detalle:

Marcador Rentado	1°	2°	3°	4°	5°	6°	\$.
510.000	\$ 300.000	\$90.000	\$54.000	\$ 30.000	\$ 24.000	\$ 12.000	

ARTICULO 3°: Comuníquese.

Res.1012: VISTO el excedente de la prueba clasificatoria de las pruebas clasificatorias precoces 2017 (Clásico Precoces), disputado el martes 12 de noviembre ppdo., y teniendo en cuenta que existe la posibilidad económica de crear nuevas competencias para dicha producción: a cuyo fin sería pertinente establecer el PREMIO CHICK NISTEL (Segundo Turno), que se disputara en el Hipódromo de La Plata, el día 10 de diciembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que, a esos fines se establecerá una bolsa de \$ 510.000, con una retribución de \$ 300.000 al ganador.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear el Premio CHICK NISTEL (2do. turno), que la disputaran las siguientes potrancas:

1).- CLARA SORPRESA, 2) ANDONAY, 3) RATISBONA, 4) ANITA ISLAND, 5) MAGNIFIC STAR, 6) READY JOHAN, 7) CLARA VELOZ, 8) ALI MANI, 9) ANGUSTIA SONG, 10) QUE TAL TAMBERA y 11) MULAN RYE.

ARTICULO 2°: Establecer una bolsa de quinientos mil diez pesos (\$ 510.000), conforme al siguiente detalle:

Marcador Rentado	1°	2°	3°	4°	5°	6°	\$.
510.000	\$ 300.000	\$90.000	\$54.000	\$ 30.000	\$ 24.000	\$ 12.000	

ARTICULO 3°: Comuníquese.



SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 3 DICIEMBRE DE 2019

CREACION DE LOS PREMIOS ABOUT TODAY (1ro y 2do.turno)

Res.1013: VISTO el excedente de la prueba clasificatoria de las pruebas clasificatorias precoces 2017 (Clásico Precoces), disputado el martes 12 de noviembre ppdo., y teniendo en cuenta que existe la posibilidad económica de crear nuevas competencias para dicha producción: a cuyo fin sería pertinente establecer el PREMIO ABOUT TODAY (Primer Turno), que se disputara en el Hipódromo de La Plata, el día 12 de diciembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que, a esos fines se establecerá una bolsa de \$ 510.000, con una retribución de \$ 300.000 al ganador.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear el Premio ABOUT TODAY (1er turno), que la disputaran las siguientes potrillos:

1).- EPIKUR, 2) ARRAZATE STORM, 3) MR. ALOY, 4) EL FACHERO, 5) GRAN CHIQUILIN, 6) ROTSEN GOOD, 7) FIRE CHASH, 8) ALVES DE LIMA, 9) BOLIGRAFO, 10) MORISON, 11) MISTER ÑECO y 12) SOCIO OCULTO.

ARTICULO 2°: Establecer una bolsa de quinientos mil diez pesos (\$ 510.000), conforme al siguiente detalle:

Marcador Rentado	1°	2°	3°	4°	5°	6°	\$.
510.000	\$ 300.000	\$90.000	\$54.000	\$ 30.000	\$ 24.000	\$ 12.000	

ARTICULO 3°: Comuníquese.

Res.1014: VISTO el excedente de la prueba clasificatoria de las pruebas clasificatorias precoces 2017 (Clásico Precoces), disputado el sábado 16 de noviembre ppdo., y teniendo en cuenta que existe la posibilidad económica de crear nuevas competencias para dicha producción: a cuyo fin sería pertinente establecer el PREMIO ABOUT TODAY (Segundo Turno), que se disputara en el Hipódromo de La Plata, el día 12 de diciembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que, a esos fines se establecerá una bolsa de \$ 510.000, con una retribución de \$ 300.000 al ganador.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Crear el Premio ABOUT TODAY (2do. turno), que la disputaran las siguientes potrillos:

1).- IN THE DEEP, 2) CIA KEY, 3) THE BEONERY, 4) FURIOUS, 5) LEAPING LORD, 6) TORNAZOLADO, 7) LEAL BLUES, 8) AGUILUCHO SONG, 9) CONFUSED, 10) PIRALUCU, 11) PACO STORM y 12) TUA HEE.

ARTICULO 2°: Establecer una bolsa de quinientos mil diez pesos (\$ 510.000), conforme al siguiente detalle:

Marcador Rentado	1°	2°	3°	4°	5°	6°	\$.
510.000	\$ 300.000	\$90.000	\$54.000	\$ 30.000	\$ 24.000	\$ 12.000	

ARTICULO 3°: Comuníquese.



SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 3 DICIEMBRE DE 2019

Res.1015: VISTO: la posibilidad económica de incrementar la bolsa de premios para el CLASICO PRECOCES (Final), que se disputara en el Hipódromo de La Plata, el día 10 de diciembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la escala de premios para las reuniones a celebrarse en el mes de diciembre.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer como bolsa de premios, para el CLASICO PRECOCES (Final); reservado para potrancas de 2 años, sobre la distancia de 800 metros; a disputarse el día martes 10 de diciembre de 2019, la suma de un millón veinte mil pesos (\$ 1.020.000), conforme a la siguiente escala:

Marcador Rentado	1°	2°	3°	4°	5°	6°	\$.
1.020.000	\$ 600.000	\$ 180.000	\$ 108.000	\$ 60.000	\$ 48.000	\$ 24.000	

ARTICULO 2°: Comuníquese.

Res.1016: VISTO: la posibilidad económica de incrementar la bolsa de premios para el CLASICO PRECOCES (Final), que se disputara en el Hipódromo de La Plata, el día 12 de diciembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la escala de premios para las reuniones a celebrarse en el mes de diciembre.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer como bolsa de premios, para el CLASICO PRECOCES (Final); reservado para potrillos de 2 años, sobre la distancia de 800 metros; a disputarse el día jueves 12 de diciembre de 2019, la suma de un millón veinte mil pesos (\$ 1.020.000), conforme a la siguiente escala:

Marcador Rentado	1°	2°	3°	4°	5°	6°	\$.
1.020.000	\$ 600.000	\$ 180.000	\$ 108.000	\$ 60.000	\$ 48.000	\$ 24.000	

ARTICULO 2°: Comuníquese.

Res.1017: VISTO: la posibilidad económica de incrementar las bolsas de premios para el CLASICO LUIS MONTEVERDE (L), que se disputara en el Hipódromo de La Plata, el día 17 de diciembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la escala de premios para las reuniones a celebrarse en el mes de diciembre.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer como bolsa de premios, para el CLASICO LUIS MONTEVERDE (L); reservado para yeguas de 3 años y más edad, sobre la distancia de 1.400 metros; a disputarse el día martes 17 de diciembre de 2019, la suma de un millón veinte mil pesos (\$ 1.020.000), conforme a la siguiente escala:

Marcador Rentado	1°	2°	3°	4°	5°	6°	\$.
1.020.000	\$ 600.000	\$ 180.000	\$ 108.000	\$ 60.000	\$ 48.000	\$ 24.000	

ARTICULO 2°: Comuníquese.



SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 3 DICIEMBRE DE 2019

Res.1018: VISTO: la posibilidad económica de incrementar las bolsas de premios para el CLASICO OSWALDO ARANHA (L), que se disputara en el Hipódromo de La Plata, el día 19 de diciembre de 2019, y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la escala de premios para las reuniones a celebrarse en el mes de diciembre.

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer como bolsa de premios, para el CLASICO OSWALDO ARANHA (L); reservado para todo caballo de 3 años y más edad, sobre la distancia de 1.600 metros; a disputarse el día martes 19 de diciembre de 2019, conforme a la siguiente escala:

Marcador Rentado	1°	2°	3°	4°	5°	6°	\$.
1.020.000	\$ 600.000	\$ 180.000	\$ 108.000	\$ 60.000	\$ 48.000	\$ 24.000	

ARTICULO 2°: Comuníquese.



SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 3 DICIEMBRE DE 2019

OTROS HIPODROMOS

Res.1019: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del *Hipódromo Argentino de Palermo* en su sesión del día 26 de noviembre pasado:

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (Cenard) sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en éste hipódromo el día 14 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el SPC "PEACY BOY", a cargo del entrenador Sr. GUSTAVO O. AON, que participara en la 13ra.carrera de ese día arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado SPC ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en el inciso IX, del mencionado artículo, corresponde suspender preventivamente al citado entrenador, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco control";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado SPC, por ello:

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Suspender preventivamente al Entrenador Sr. GUSTAVO O. AON, por la situación enunciada precedentemente.
- 2.-) Suspender automáticamente al SPC "PEACY BOY".-
- 3.-) Notifíquese.-